

ANUNCIO de 18 de agosto de 2000, sobre permiso de investigación minera n.º 12.453.

Se hace saber que por D. Pedro Marquez Vilés, en nombre y representación de CAPIEX, S.A., con domicilio social en Badajoz, Ctra. Corte de Peleas, 158-A, se ha presentado en estas oficinas, a las 11 horas y 57 minutos del día 31 de mayo de 2000, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 16 cuadrículas mineras, con el nombre de LA MANCHA, al que ha correspondido el número 12.453, estando enclavado en término municipal de Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	7º 00' 40"	38º 56' 00"
2	6º 59' 20"	38º 56' 00"
3	6º 59' 20"	38º 55' 40"
4	6º 59' 00"	38º 55' 40"
5	6º 59' 00"	38º 54' 40"
6	7º 00' 00"	38º 54' 40"
7	7º 00' 00"	38º 55' 00"
8	7º 00' 20"	38º 55' 00"
9	7º 00' 20"	38º 55' 20"
10	7º 00' 40"	38º 55' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 16 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 18 de agosto de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

EDICTO de 1 de septiembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre pago por parte de la Junta de Extremadura del aval concedido en su día a la empresa «NERO, S.A.».

Habiendo intentado sin éxito notificación por correo certificado a la última dirección postal conocida del destinatario, y como prescribe el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13

de enero, por la presente se notifica la Resolución del Secretario General Técnico de fecha 27 de junio de 2000, y cuyos datos figuran a continuación:

NERO, S.A.

Plaza de los Alféreces, n.º 5, 1.º
06005 Badajoz.

Dicha Disposición, en su parte dispositiva, dice lo siguiente: «Por la presente y en relación con el aval que en su día le fue concedido por la Junta de Extremadura a la empresa NERO, S.A., por importe de 10.000.000 de ptas., y plazo de un año, formalizado en acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 1989, rectificado dicho acuerdo por otro de fecha 6 de junio del mismo año, ponemos en su conocimiento que por parte de esta Administración Autonómica y en su calidad de fiadora solidaria del préstamo avalado, se ha procedido al pago de dicha cantidad a la entidad financiera, acreedora y prestamista del crédito, Caja de Badajoz.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1838 del Código Civil le instamos para que en el plazo de diez días ingrese en la Cuenta Corriente núm. 0026262604 de Caja de Badajoz, O. P. de Mérida, el importe de 10.000.000 de ptas., más intereses y gastos, ya que de no ser así, por parte de nuestros Servicios Jurídicos se iniciarían las acciones legales oportunas con los perjuicios y gastos que ello le ocasionaría.»

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Mérida, Badajoz.

Mérida, a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

EDICTO de 1 de septiembre de 2000, por el que se notifica la Resolución de 27 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre pago por parte de la Junta de Extremadura del aval concedido en su día a la empresa «Maderas Puebla». S. Coop.

Habiendo intentado sin éxito notificación por correo certificado a la última dirección postal conocida del destinatario, y como prescribe el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se notifica la Resolución del Secretario

General Técnico de fecha 27 de junio de 2000, y cuyos datos figuran a continuación:

MADERAS PUEBLA, S.Coop.

C/. Pelayo, n.º 39.

06630 PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz).

Dicha Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

«Por la presente y en relación con el aval que en su día le fue concedido por la Junta de Extremadura por importe de 7.551.303 ptas., y plazo de seis años, formalizado el 4 de agosto de 1989 en garantía del préstamo n.º 069.5693.100003.3, suscrito entre Caja de Badajoz y su empresa, ponemos en su conocimiento que por parte de esta Administración Autonómica y en su calidad de fiadora solidaria del préstamo avalado, se ha procedido al pago de dicha cantidad a la entidad financiera, acreedora y prestamista del crédito, Caja de Badajoz.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1838 del Código Civil le instamos para que en el plazo de diez días ingrese en la Cuenta Corriente núm. 0026262604 de Caja de Badajoz, O. P. de Mérida, el importe de 7.551.303 ptas., más intereses y gastos, ya que de no ser así, por parte de nuestros Servicios Jurídicos se iniciarían las acciones legales oportunas con los perjuicios y gastos que ello le ocasionaría.»

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Mérida, Badajoz.

Mérida, a 1 de septiembre de 2000.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 5 de julio de 2000, sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca «El Poleo». Zona cero, polígono 2, parcelas 106-107. Promotor: D.ª Elisa Molano Soltero, en Puebla de Obando.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995,

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Finca «El Poleo». Zona cero, polígono 2, parcelas 106-107. Promotor: D.ª Elisa Molano Soltero. Puebla de Obando».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 5 de julio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2000, sobre casa de herramientas y refugio. Situación: Finca «Cabacao». Polígono 16, parcela 37. Promotor: Luis Manuel Moreno Alfonso, en Perales del Puerto.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Casa de herramientas y refugio. Situación: Finca «Cabacao». Polígono 16, parcela 37. Promotor: Luis Manuel Moreno Alfonso. Perales del Puerto».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 7 de agosto de 2000.—Firma de persona autorizada para la inserción; el Director General de Vivienda (P.D. O.C. 31-7-00), FELIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2000, sobre instalación porcina. Situación: Sitio de «Valdeposadas». Promotor: Juan Mariscal Tovar, en Berzocana.